CODIGO DE ETICA



INDICE

. Nuestros Valores	4
I. Propósito del Código de Ética	5
II. Alcance del Código de Ética	6
V. Vigencia del Código Ética	6
/. Normas de Ética	7
A) Respecto de la persona	7
B) Relaciones con clientes y proveedores	8
C) Relaciones con autoridades y comunidad	9
D) Conflicto de intereses	9
E) Manejo de información	10
F) Regalos y atenciones	10
G) Protección de activos	11
H) Medio ambiente y ecología	11
I) Salud ocupacional y seguridad	11
/I. Administración	12
A) Difusión y actualización	12
B) Comités de ética	12
C) Certificación de cumplimiento del código	12
D) Sanciones	13
E) Sistema de denuncias	13
/II. Síntesis	14



Compromiso de la Alta Gerencia/Accionistas

PRONET S.A., Empresa Nacional, especializada en la prestación de servicios de transferencia de información y de fondos a través de la más sofisticada red electrónica del país, orientada a brindar a los clientes soluciones tecnológicas, integrales e innovadoras a través de software especializado, plataformas y redes de última generación.

Brindamos desde nuestros inicios en Enero de 1.999 y con know how incorporado del exterior, soluciones con elevados niveles de seguridad, control, eficiencia y alta disponibilidad en el manejo de la información, a lo que se suma la alta capacitación de los recursos humanos.

Este crecimiento representa para nuestra empresa validar y revitalizar nuestros valores que compartimos en PRONET, los cuales son igualmente apreciados por nuestros clientes, proveedores, socios y las comunidades en donde desarrollamos nuestros negocios. Estos valores son también el fundamento de la confianza que los accionistas han depositado en todos los que colaboramos para la organización. Mantener la imagen de PRONET, es una responsabilidad que a todos nos atañe, pues con nuestra actuación diaria manifestamos la filosofía empresarial y definimos la fisonomía humana de cada persona.

A fin de apoyarnos en el cumplimiento de esta importante responsabilidad que todos compartimos, se elaboró este Código de Ética para que quienes colaboramos en PRONET, tengamos ideas y criterios claros de actuación que orienten nuestro desempeño, independientemente de nuestra posición o del lugar en donde colaboremos. Les invito a que lean y reflexionen en el contenido de este Código de Ética y lo hagan parte de su diario actuar en lo profesional y particular.

En la medida en que todos conozcamos este documento, lo divulguemos y ante todo lo hagamos una forma de vida y eje conductor de nuestro actuar en la organización, incluyendo el espíritu de integridad que lo motiva, estaremos cumpliendo con la responsabilidad que tenemos para con nosotros mismos, nuestras familias, para con PRONET y nuestros accionistas y, en última instancia, para con la sociedad en general.

Cordialmente,

Juan Carlos Prono Gerente General



I. Nuestros Valores

El presente Código de Ética está basado fundamentalmente en los Valores que nos distinguen en PRONET. Dichos valores rigen y enmarcan el comportamiento diario y dan paso a este Código, el cual forma parte de nuestro actuar dentro de la organización y nos ayudará a mantener una congruencia firmemente alineada a ellos.

Asumimos la responsabilidad de nuestras decisiones y acciones, asegurando el cumplimiento de nuestros compromisos y la confiabilidad ante nuestros clientes, colaboradores, instituciones financieras, proveedores, accionistas, comunidad y medio ambiente.

Consideramos que los mejores resultados son posibles a través del trabajo en equipo, caracterizado por la apertura a las nuevas ideas, espíritu de servicio, el respeto y el aprendizaje en un clima de confianza. En nuestra organización valoramos la dignidad de la persona, propiciamos su desarrollo personal, académico y profesional, y apreciamos sus ideas y aportaciones. En consecuencia, promovemos un trabajo digno y fomentamos la calidad de vida de nuestros colaboradores y su familia.

Nuestro Compromiso, Honestidad y Transparencia son los valores característicos más importantes que nos identifican, hablamos con la verdad y actuamos en consecuencia, preservamos el patrimonio de la empresa, la comunidad y la persona.

Inspirados por estos valores y guiados por la cultura que nos caracteriza, PRONET continuará su crecimiento, manteniendo así el espíritu emprendedor que nos ha diferenciado a través del tiempo.



II. El Propósito del Código

En PRONET entendemos que el éxito de nuestros negocios radica en la confianza de nuestros clientes, colaboradores, instituciones financieras, proveedores, accionistas y en general de todos nuestros grupos de interés. Por ello, el presente Código de Ética tiene como propósito comunicar, a quienes colaboramos en PRONET, los valores y responsabilidades de carácter ético que deberán regir nuestro actuar, permitiendo mantener esa confianza y salvaguardar la imagen y prestigio de PRONET.

A través de la innovación buscamos el crecimiento y mantener el liderazgo de la empresa, mediante el desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos, negocios y mercados.

Entender y superar las expectativas de nuestros clientes es una prioridad en nuestra empresa; de su satisfacción depende nuestra permanencia y crecimiento.



III. Alcance del Código

El presente Código de Ética es de observancia obligatoria para todos los que colaboramos en PRONET y constituye un conjunto de principios básicos de carácter enunciativo.

IV. Vigencia del Código

El presente Código de Ética está vigente desde la publicación del mismo.



A. Respecto de la persona

En PRONET, respetamos la dignidad de la persona y reconocemos su libertad y privacidad, rechazando la discriminación por razones de género, estado civil, religión, raza, condición social, filiación política, origen étnico, nacionalidad, discapacidad u otra condición protegida por la ley.

Las personas que colaboramos en PRONET, estamos comprometidos a:

- Cumplir con las leyes y reglamentos que nos sean aplicables, con las disposiciones de este Código de Ética, así como los reglamentos y procedimientos de control interno que se establezcan en la empresa.
- Observar una conducta honesta, respetuosa, colaborativa e innovadora.
- Abstenernos de divulgar información confidencial de la empresa, incluyendo la relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos y de mercado.
- Evitar desarrollar una actividad externa que pueda afectar nuestro desempeño y responsabilidades en la empresa.
- Abstenernos de involucrar a la empresa cuando participemos en actividades políticas, estableciendo claramente que se actúa a título personal.
- Mantener una conducta respetuosa, dando siempre un trato digno a nuestros compañeros de trabajo y con quienes nos relacionemos.
- Evitar cualquier tipo de hostigamiento o acoso sexual.
- Usar correctamente, en el desempeño de nuestro trabajo, los sistemas, correos y conversaciones electrónicas o telefónicas.
- Hacer uso efectivo y eficiente de nuestro horario de trabajo.
- Es deber de quienes colaboramos en PRONET, denunciar de buena fe cualquier acto u omisión que constituya una violación a las disposiciones de este Código de Ética.
 Consecuentemente, no se permitirá hostigar, o en cualquier forma afectar, el derecho de empleo de una persona, por colaborar en una investigación sobre el posible incumplimiento del presente Código.



B. Relaciones con clientes y proveedores

Relación con clientes

Quienes en razón de nuestras funciones, debamos atender a clientes, estamos comprometidos a ofrecerles siempre un trato profesional, transparente y honesto, proporcionando los productos y servicios convenidos con la mayor calidad y oportunidad a nuestro alcance, apegándonos siempre a las leyes aplicables y a la normativa interna de nuestra empresa.

La promoción y los argumentos de venta que utilicemos, deben estar libres de información falsa o engañosa acerca de la disponibilidad, oportunidad o calidad de los productos o servicios que ofrecemos, así como los términos de venta.

Relación con proveedores

- 1. En congruencia con nuestros valores, procuraremos en todo momento que nuestra cartera de proveedores esté compuesta sólo por aquellos que compartan los valores éticos de nuestra organización y posean una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos.
- 2. Quienes por nuestra función tengamos la responsabilidad de negociar la adquisición de bienes y servicios, deberemos ofrecer y exigir a los proveedores un trato profesional y honesto, buscando siempre los mejores intereses de la empresa, dentro del marco de la ley.
- 3. Los procesos para la adquisición de bienes y servicios deberán efectuarse de forma transparente, asegurando la participación justa y equitativa de los proveedores, basada en criterios objetivos de calidad, solvencia, especialización, oportunidad, rentabilidad y servicio, cumpliendo en todo momento con los lineamientos de control interno establecidos.



C. Relaciones con autoridades y comunidad

- Quienes colaboramos en PRONET deberemos cumplir cabalmente, en el desarrollo de nuestras actividades, con las leyes y reglamentos que nos resulten aplicables.
- Deberemos colaborar en todo momento con las autoridades competentes, siempre actuando conforme a derecho y en defensa de los legítimos intereses de PRONET.
- Deberemos ofrecer un trato respetuoso a las autoridades, reconociendo su calidad como tales.
- Todos los tratos, trámites y relaciones que, en representación de la empresa, se tengan con dependencias o funcionarios gubernamentales, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables.
- Las normas sociales y buenas costumbres que promuevan una sana convivencia con las comunidades en donde operamos, deberán ser observadas y respetadas por quienes colaboramos en PRONET, buscando salvaguardar la buena imagen y el prestigio de la empresa.

D. Conflicto de Intereses

- Las personas que colaboramos en PRONET, deberemos abstenernos de tener intereses en negocios que compren, vendan o proporcionen productos o servicios a las empresas de PRONET, o compitan con éstas, salvo que previamente se haya autorizado por el Comité de Ética.
- Las personas que colaboramos en PRONET deberemos abstenernos de llevar a cabo,
 o influir para que se lleven a cabo por cuenta de la empresa, operaciones de compraventa o prestación de servicios con parientes o familiares, o con empresas que sean
 propiedad de éstos, salvo que tales personas o empresas sean competitivas en cuanto a
 precio, calidad y servicio, estén fuera de nuestra área de responsabilidad y este hecho se
 hubiere previamente justificado ante el Comité de Ética para que valide el cumplimiento
 de dichos requisitos.
- Las personas que colaboramos en PRONET deberemos abstenernos de tener en nuestra unidad organizacional y bajo nuestra responsabilidad directa a parientes o familiares cercanos, así como a personas con quienes se tenga una relación afectiva estrecha, salvo los casos previamente autorizados por el Comité de Ética.
- Cuando colaboradores de PRONET deba realizar un trabajo de guardias, supervisión, auditoría o control sobre un área a cargo de un familiar, lo deberá informar a su superior, a fin de que pueda ser sustituido de dicha responsabilidad.

- Cuando una persona se sienta influida en su capacidad para cumplir sus responsabilidades con objetividad, por recibir presiones por parte de terceras personas que están utilizando su posición, autoridad o influencia en la organización, deberá reportarlo de inmediato con su superior o al Comité de Ética.
- Debe evitarse interceder para satisfacer requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a PRONET.

E. Manejo de Información

- Está prohibido alterar la información y/o registros contables, o bien falsear las operaciones, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, o para obtener algún beneficio personal.
- Las personas que tengan acceso a información privilegiada, reservada o que por su naturaleza, o por así haberse clasificado, deba considerarse confidencial, deberán tomar las medidas necesarias para mantener su absoluta reserva y extremo cuidado, evitando su divulgación o filtración a personas no autorizadas. Cuando se tenga conocimiento de la pérdida o fuga de información, por cualquier causa, deberá reportarse de inmediato al superior jerárquico.
- Se deberá colaborar de manera profesional, veraz y objetiva con los auditores internos y externos de la compañía que se encuentren en el desempeño de sus funciones.
- Quienes realicen actividades externas complementarias, tales como catedráticos, expositores, alumnos, especialistas y/o técnicos en eventos de su competencia, deberán abstenerse de utilizar información confidencial de PRONET, permitiéndose solamente el uso de información pública.

F. Regalos y atenciones

En PRONET es inaceptable la práctica de recibir en cualquier momento regalos valiosos, condiciones ventajosas, viajes, comisiones o cualquier otra forma de atenciones por parte de clientes, proveedores, instituciones financieras, contratistas, empresas o personas con quienes se realizan operaciones, salvo que se trate de casos institucionales y de carácter general debidamente autorizados por el superior jerárquico. En caso de duda, el asunto deberá turnarse al Comité de Ética o quien éste designe, para su resolución.



G. Protección de activos

- Los colaboradores de PRONET son responsables de la custodia, salvaguarda y buen uso de los activos que se encuentran bajo su control.
- Los activos propiedad de PRONET, así como los servicios de que dispone el colaborador que trabaja en la empresa, son para ser usados en el desempeño de su función y en beneficio de la empresa misma. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes, salvo que se cuente con la autorización correspondiente.

H. Medio ambiente y ecología

- En PRONET reconocemos, como parte de nuestra responsabilidad social, la protección del medio ambiente. Nuestro compromiso es compartido por todos.
- Las personas que colaboramos en PRONET debemos realizar las acciones necesarias, dentro de nuestras respectivas atribuciones, para asegurarnos de que en las áreas de trabajo donde laboramos, respetemos el medio ambiente y el uso eficiente de la energía eléctrica.

I. Salud ocupacional y seguridad

- En PRONET consideramos que la salud y la seguridad del personal, así como la preservación del equipo e instalaciones, son lo más importante en el actuar diario, por lo que no hay actividad alguna que justifique tomar riesgos innecesarios en su ejecución.
- Debemos cumplir con nuestros objetivos y metas, pero actuando con seguridad. Es por ello que todos nosotros debemos trabajar para que se cumplan los siguientes objetivos:
- Respetar las normas de seguridad e higiene establecidas en las leyes, reglamentos, normas oficiales e internas de la compañía.
- Proponer y mantener un medio ambiente de trabajo adecuado.
- Ayudar a desarrollar la conciencia de seguridad entre los colaboradores.



VI. Administración

A) Difusión y actualización

El Comité de Ética mantendrá un proceso que asegure la comunicación y comprensión del Código de Ética PRONET.

En este sentido, todos los que colaboramos en PRONET, deberemos de conocer el contenido y alcance de este documento, y una vez que nos sea entregado físicamente, firmaremos una carta constancia que avale lo anterior.

La experiencia en su aplicación cotidiana constituye una fuente para la mejora continua, por lo que es imprescindible, para su revisión y actualización, la colaboración de los miembros del Comité de Ética de PRONET. El Comité de Ética establecerá mecanismos de retroalimentación que permitan mantener siempre este documento actualizado.

B) Comité de Ética

PRONET, formalizará su Comité de Ética. El Comité se conformará con un representante de cada área de PRONET.

El Comité de Ética es un organismo colegiado, instituido específicamente para atender cualquier asunto relacionado con el Código de Ética y su aplicación.

Estarán integrados en este caso por un número de seis a siete personas, de las cuales se requiere la representatividad de las áreas de Desarrollo Organizacional y Talento Humano, Administración y Finanzas, Comercial, TIC, Operaciones, Nuevos Productos y Calidad, las personas seleccionadas deben ser elegidas por su trayectoria, conocimiento y competencias especializadas, su objetividad, honorabilidad y prestigio.

Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité podrá recurrir a otras áreas o personas, quienes serán coadyuvantes en el desahogo de tareas específicas.

C) Certificación de cumplimiento del Código

Cuando menos una vez cada año, se editará y distribuirá un documento entre todos los colaboradores de PRONET, en donde cada uno manifieste por escrito que su actuación personal se realizó con apego al Código de Ética así como, si tal es el caso, el desvío observado en la actuación de terceros, o bien para plantear dudas en su aplicación.

El diseño de dicho documento será realizado por el área de DO &TH y distribuidos a los miembros del Comité de Ética.

El Comité de Ética asegurará que la entrega del documento se canalice a cada persona, por su respectiva área los recopile una vez concluido el plazo para su formulación y concluya su intervención con la entrega a DO &TH. El área de DO &TH analizará, resolverá, documentará y emitirá el reporte situacional respectivo al Comité de Ética.

El Comité de Ética debe observar la más estricta confidencialidad en el desempeño de su actuación.



VI. Administración

D) Sanciones

Las violaciones a este Código serán objeto de sanciones, las cuales se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas, pudiendo ir desde la amonestación, suspensión y el despido, hasta la denuncia penal ante las autoridades competentes.

E) Sistema de denuncias

Todos quienes colaboramos en PRONET deberemos reportar cualquier caso que pudiera constituir una desviación a este Código de Ética, en el entendido de que su manejo será confidencial, objetivo y documentado, buscando siempre el apego estricto a nuestros valores y a las leyes.

La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los empleados, sin temor a consecuencias adversas, es vital para la vivencia en armonía con las disposiciones de este Código. Las personas que colaboramos en PRONET tenemos el compromiso de coadyuvar en las investigaciones. La información presentada con relación a los casos reportados, recibirá una respuesta expedita, profesional y confidencial.

Quienes colaboramos en PRONET tenemos las siguientes instancias para realizar reportes:

- El jefe inmediato, y/o
- La persona responsable del área de DO &TH, y/o
- El Comité de Ética o a cualquiera de sus integrantes.

Dichos reportes podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- De forma personal o telefónica.
- A través de la página de Intranet o de la cuenta de correo electrónico de cada área.



VII. Síntesis

La ética es el conjunto de normas que rigen la conducta humana, por lo tanto, ser ético es ser una persona recta. Si todos nosotros, en PRONET, actuamos rectamente, nuestra organización promoverá por lo tanto, el valor de la integridad; integridad entre nuestros clientes, colaboradores, instituciones financieras, proveedores, accionistas y en general con nuestros grupos de interés.

En resumen, vivir con ética es andar el camino del buen vivir y de la trascendencia; por nosotros, por nuestras familias, por nuestra empresa y por la sociedad. Vivamos entonces juntos este camino, a través de poner en práctica lo expresado en el Código de Ética de PRONET S.A.

NOTA MODELO COMPROMISO PRONET S.A.

Atención: Comité de Ética

Presente

Por medio de la presente me permito expresarles la forma en que quiero manifestar mi identidad y pertenencia a la organización. Entiendo que los Valores PRONET, son nuestras guías de comportamiento para crear un ambiente de trabajo digno, para el desarrollo de la organización y para lograr de manera sustentable nuestros resultados.

Por lo tanto, decido voluntariamente firmar esta declaración para respaldar su vivencia y mi compromiso de promoverlos.

Adicionalmente, me comprometo a utilizar el Codigo de Etica de Pronet S.A. como una
de las herramientas que nos ayudan a mantener la vigencia de nuestros Valores PRONET.
Finalmente, deseo manifestar que habiendo revisado las disposiciones del propio Código
de Ética, en este momento: Sí tengo, No tengo conocimiento de algún
aspecto que deba ser comunicado al Comité de Ética.
En caso afirmativo, detallarlo a continuación:

